



**GUIA PARA ESTUDIANTES “INCOMING” PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN EL  
GRADO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE  
CURSO 2025-2026**

Las asignaturas disponibles de 1º a 6º curso se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Español: [https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit\\_g\\_287\\_M1/datos\\_es.html](https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_g_287_M1/datos_es.html)

Inglés: [https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit\\_g\\_287\\_M1/datos\\_en.html](https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_g_287_M1/datos_en.html)

Los estudiantes que quieran realizar una estancia durante el curso académico 2025-2026 en el Grado en Medicina deberán tener en cuenta:

1. Todas las asignaturas se imparten en lengua española.
2. Con anterioridad al inicio de su estancia, como requisito previo para la autorización del acuerdo de estudios, los solicitantes deberán acreditar el **nivel B2** (según el Marco Común Europeo de Referencia; MCER) de conocimientos de lengua española. Los estudiantes que en el momento de enviar sus solicitudes presenten un certificado de nivel B1, podrán recibir una carta de pre-admisión a la espera de la presentación de la acreditación del nivel lingüístico requerido. Si no se recibe el certificado acreditativo de competencia lingüística antes del inicio de la estancia, la pre-admisión quedará anulada.  
Dicha acreditación se realizará mediante los Certificados oficiales emitidos por universidades extranjeras incluidas en CERCLES (<https://cercles.org/>) o mediante los Certificados oficiales de idioma español emitidos por cualquier universidad europea que siga la clasificación MCER.
3. **Las asignaturas deben cursarse en su totalidad.** No es posible dividir las asignaturas en partes. **La UMH no certifica la realización aislada de la parte práctica clínica de las asignaturas**, sino la realización de la asignatura completa que las incluye. Es decir, **no se permite realizar únicamente estancias o prácticas hospitalarias de una asignatura, ni lógicamente la certificación de haber realizado únicamente dichas prácticas.**
4. **No es aconsejable escoger asignaturas impartidas en más de dos cursos sucesivos** (por ejemplo, es aceptable cursar curso de segundo año con curso de primero o con curso de tercer año, pero no con ambos) para evitar solapamientos de asignaturas lo que imposibilitaría asistir a las partes teóricas y/o prácticas clínicas de la asignatura elegida.
5. **Para aquellas asignaturas en la que exista una demanda superior a la ofertada, la selección de estudiantes se realizará en función del nivel de lengua española acreditado y de los méritos académicos aportados en el expediente académico y en el Curriculum Vitae.**

6. Es necesario tener en cuenta que **la parte práctica clínica se realiza en diferentes centros hospitalarios ubicados en un radio de 40 km desde nuestro Campus. El alumnado debe aceptar que puede quedar asignado a cualquiera de los centros hospitalarios adscritos.** La asignación se realizará mediante un proceso en el que el estudiante elige en un orden priorizado. Aquellos estudiantes que se incorporen a la UMH una vez realizada la asignación de hospitales deberán incorporarse al grupo asignado por el Decanato de la Facultad de Medicina entre las plazas que hayan quedado vacantes.
7. **Todo el estudiantado de movilidad debe incorporarse a la docencia en la fecha oficial de inicio del curso académico.** Para ello, deberán presentarse en CEGECA (Centro de Gestión del Campus de San Juan; Edificio Balmis) para la formalización de su matrícula y posterior elección de grupos de prácticas.  
**Los cambios posteriores realizados en el *learning agreement*, no garantizan disponibilidad en el mismo hospital en el que fue asignado inicialmente en la asignatura.**
8. **El curso 6º del Grado de Medicina (rotatorios/estancias) sólo se oferta en la modalidad de curso completo (dos semestres; un año académico). No se admiten solicitudes para cursar Rotatorios individuales.**  
Se ofertan un total de 20 plazas distribuidas de la siguiente manera: 12 Erasmus, 6 SICUE y 2 DESTINO. En caso de superar la demanda a la oferta, se seleccionarán los admitidos teniendo en cuenta los créditos cursados y la nota media.  
Los estudiantes aceptados deberán estar presencialmente el primer día de la fecha oficial de inicio de curso. A finales del mes de mayo/ principios de junio será obligatorio realizar el examen de rotatorios/estancias que, junto con la calificación de su evaluación continuada (por ejemplo; los portafolios), constituirá la calificación final y oficial de su Learning Agreement y/o expediente oficial. En el supuesto caso de no realizar el examen de rotatorios, la calificación oficial será de “No Presentado; NP” y no se permitirán certificaciones parciales por parte de esta universidad (ver punto 3).
9. No se oferta a los estudiantes de movilidad la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG).
10. En el próximo curso 2025-2026 se exigirá en base a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud **a todos los estudiantes de nacionalidad española como nacionalidad extranjera que deberán firmar a su llegada el compromiso de confidencialidad y aportar desde su ciudad/país de origen el Certificado Negativo del Registro de Delitos Sexuales** (punto 3.11 de la Orden SSI/81/2017). Para el programa ERASMUS y DESTINO se requiere la presentación de dicho certificado junto con una traducción oficial del mismo.
11. El convenio suscrito entre la UMH y los Hospitales Universitarios establece que la Facultad de Medicina **enviará únicamente estudiantes a los hospitales que estén matriculados oficialmente en asignaturas del grado en Medicina.**